

LA RIOJA, 30 MAY 2023

VISTO: lo establecido por la Ley N° 2691, su Decreto Reglamentario N° 13.466/61 y su modificatoria, la Ley N° 7325/02, Decretos N° 1497/92, 980/93, 938/96, 140/96, 543/97, 431/01, la Ley N° 6436/98 y Resolución M.E.C. y T. N° 184/10; Resolución M.E.C.y T. N° 303/13 y Acuerdos Paritarios vigentes: VIII/09, IX/09 y ANEXO 2012, XI/10, XIV/11, XV/11, XXVIII/15, Resolución M.E.C.y T. N° 1806/10, Resolución M.E.C.y T. N° 1457/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE se ha determinado la nómina de cargos vacantes al 31 de Marzo de 2023.

QUE conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Punto 6) del Decreto N° 980/93 (Modificatorio del Art. 7° del Decreto N° 1497/92, y éste a su vez del Art. 75 de la Ley N° 2691), y el Decreto N° 431/01, el Ministerio de Educación deberá llamar a Concurso para cubrir las vacantes de los Cargos de Inspector Técnico Seccional y Equipos de Gestión Escolar (Dirección y Vice Dirección) de Escuelas Públicas del Sistema Educativo Provincial.

QUE resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, que se constituye en marco normativo de efectivización de la Carrera Docente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691, y el Acuerdo Paritario Décimo Primero y su Resolución M.E.C y T. N° 1806/10.

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de cargos a ser concursados que consta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la coordinación general del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición es responsabilidad de la Secretaria de Gestión Educativa, debiendo coordinar funciones y tareas con todas las dependencias del Ministerio de Educación, para

garantizar el desarrollo de las diferentes instancias que implica la implementación de los actos normativos. A tales efectos, designará y trabajará con Referentes y Equipos de J.U.E.T.A.E.N.O, Direcciones de Niveles y Equipos Técnicos, Dirección de Sistemas, Unidad Ministro, Dirección de Despacho, Dirección de Prensa, Coordinación de Personal y Áreas acordes al desarrollo de la sustanciación de las instancias de evaluación. Teniendo como función:

- a. Distribución de vacantes.
- b. Diseño de un trayecto formativo en acuerdo con las direcciones de nivel y modalidades.
- c. Construcción del Programa de Exámenes.
- d. Planificación de las diferentes instancias que implica la evaluación del concurso, dado que es de antecedentes y oposición con evaluación escrita, oral y práctica.
- e. Conformación de los jurados.
- f. Diseño del plan de acción tutorial para el acompañamiento de la trayectoria formativa de los aspirantes al concurso de ascenso.
- g. Organización y coordinación de las actividades las actividades presenciales virtuales y tutoriales.
- h. Organización de la difusión por medios de prensa de la presente resolución y de las que de esta deriven para hacer efectivo el derecho a participar de los aspirantes.

I - DE LA CONVOCATORIA:

ARTICULO 4º.-CONVOCAR a partir del día **31 DE MAYO DE 2023** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad a la Ley N° 2691, Acuerdo Paritario Décimo Primero.

Los cargos para concursar serán los siguientes:

- Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria.
- Director/a de Nivel Inicial de 1º Categoría.
- Director/a de Nivel Inicial de 2º Categoría.
- Vicedirector/a de Nivel Inicial.
- Director/a de Nivel Primario - 1º Categoría - Jornada Simple y Completa.

M

- Director/a de Nivel Primario - 2° Categoría – Jornada Simple y Jornada Completa
- Director/a de Nivel Primario - 3° Categoría.
- Vice-Director/a de Nivel Primario - Jornada Simple y Completa.
- Director/a de Educación Especial de 1° Categoría.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que el personal docente tendrá derecho a Ascenso cuando reúna los siguientes requisitos:

- a. Poseer título docente para el nivel y modalidad educativa que concurra.
- b. Revistar en ejercicio efectivo en los cargos durante 2 años anteriores a la Convocatoria. No poseer cambio de funciones cualquiera sea la causa, dentro o fuera del ámbito de Educación ni alejado de la función Docente, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.
- c. Estar inscripto en la J.U.E.T.A.E.N.O.
- d. Haber sido designado en el cargo que ocupa por listado de orden de mérito.
- e. Tener concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011 y XXVIII.
- f. Control de Salud-
- g. No poseer beneficio jubilatorio, o haber iniciado trámite, ni encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio (Ley 9911 Art. 7.10), ni encontrarse en condiciones (edad)..de acceder al beneficio jubilatorio Ley 24016 Art. 3.-
- h. Cursar, con carácter obligatorio, el Trayecto Formativo Docente a cargo del Equipo de la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6°.-ESTABLECER, que dentro de los diez (10) días hábiles de publicada la presente convocatoria, los aspirantes podrán realizar los reclamos formales sobre observaciones, errores, y/o

00

solicitud de inclusión o exclusión en la misma, por ante la Secretaría de Gestión Educativa, sita en calle Catamarca N° 65 – 1° Piso.

II - DE LAS FUNCIONES DE LA JUETAENO:

ARTICULO 7°.-ESTABLECER, que la inscripción de las/os participantes al Concurso se realizará en forma virtual, mediante la Plataforma SURI, dentro del plazo comprendido entre el **26 de Junio al 07 de Julio de 2023**. En este mismo periodo de tiempo, se habilitará en dicha plataforma, un enlace para completar el formulario de inscripción al Trayecto Formativo.

a) La solicitud para Ascenso de Jerarquía deberá contener los siguientes requisitos y/o datos:

- Cargo al que aspira.
- Datos personales: Los mismos que para ingreso a la docencia: Apellido y Nombre; D.N.I. Edad, Título Docente, Nacionalidad, Residencia continua durante los últimos 5 cinco años anteriores a la inscripción, encuadre en la ley 7306.
- Antecedentes pedagógicos, disciplinarios y de formación integral.
- Constancia original de prestación de servicios expedida por la Oficina de Personal del Ministerio de Educación de la Provincia.
- Presentar fotocopia autenticada del concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos dos años, en el cargo inmediato anterior al cargo a concursar, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1 de fecha 25 de Febrero de 2.011, Acuerdo Paritario XXVIII.
- Presentar Declaración Jurada de Cargos (F2)

Los datos consignados en la solicitud tendrán carácter de Declaración Jurada. Toda falsedad intencionada implicará la descalificación del aspirante (Art. 75 Ley N° 2691 Punto 8) Reglamentación Decreto N° 13.466/61.

b) Inscripción al Trayecto Formativo

- La inscripción es obligatoria para aspirantes a los cargos de ascenso, dado que participarán de un Trayecto Formativo cuyo régimen académico será regulado por norma específica.

ARTÍCULO 8°.-DETERMINAR, que para confirmar la inscripción a dicho concurso, el docente aspirante deberá acreditar la misma con el recibo emitido por el Sistema SURI, conforme el procedimiento establecido para la inscripción.

ARTÍCULO 9 °.- ESTABLECER, que el acto de inscripción se dará por concluido con la confección de las planillas de aspirantes inscriptos habilitados, en condiciones de participar del concurso notificándose a la Secretaría de Gestión Educativa, la Dirección General de Nivel correspondiente, para exhibir en las Sedes de Supervisión Zonal; y el original se archivará en la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 10°.-DISPONER, que los aspirantes al concurso votarán, durante la segunda instancia presencial del Trayecto de Formación, a las personas de su elección, entre la nómina de candidatos a integrar los Jurados, correspondientes al Nivel para el Concurso de Antecedentes y Oposición, y que se anexa a la presente convocatoria. El voto será anónimo, debe emitirse en sobre cerrado y adherirse con el comprobante de la inscripción.

ARTICULO 11°.- ESTABLECER, que Todos los cargos serán distribuidos de acuerdo con la proporción determinada por el Art. 3° del Decreto N° 1497/92, modificatorio de la Reglamentación del Art. 13 de la Ley N° 2691; y conforme a la nómina de vacantes producidas hasta el 31 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, que cuando el número de aspirantes sea mayor que el de vacantes, intervendrán en el Concurso de Oposición los mejores clasificados por antecedentes hasta completar un 100% más del número de vacantes. Tendrán el mismo derecho todos los participantes con el mismo puntaje del último seleccionado.

ARTICULO 13°.-DETERMINAR, que la J.U.E.T.A.E.N.O. deberá realizar la exhibición pública de padrones provisorios, desde el **4 septiembre al 18 de septiembre** del corriente año, en su Sede del Organismo; Sedes de Supervisiones Zonales y en Sede de Supervisión de las distintas modalidades, así como en la página web oficial de J.U.E.T.A.E.N.O. y del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 14°.-ESTABLECER, que dentro de los DIEZ (10) días hábiles, los interesados deberán efectuar ante la J.U.E.T.A.E.N.O los reclamos pertinentes. El plazo para resolver los reclamos será de CINCO DIAS. Vencido los mismos, la Junta deberá notificar a los recurrentes. Cuando a criterio del Organismo calificador exista un error de puntaje, deberá fundadamente rectificarlo de oficio dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 15°.-DISPONER, que el escrutinio de votos para el Jurado se hará en acto público a cargo de la J.U.E.T.A.E.N.O.

ARTÍCULO 16°.-DETERMINAR, que la constitución y actuación del Jurado interviniente, se ajustará a lo establecido por la normativa vigente y los Acuerdos Paritarios; y en caso de incumplimiento de los Protocolos establecidos, se aplicará las sanciones pertinentes.

ARTÍCULO 17°.- ESTABLECER, que en el Concurso de Antecedentes la clasificación de aspirantes será realizada por la J.U.E.T.A.E.N.O. y en el Concurso de Oposición las pruebas serán evaluadas y clasificadas por los jurados designados a tal efecto.

ARTÍCULO 18°.-DISPONER, que el Concurso será declarado desierto:

- a) Cuando los aspirantes no reúnan las condiciones establecidas.
- b) Cuando la totalidad de los aspirantes no reúnan el número de puntos que establece la reglamentación por antecedentes o por oposición.

ARTÍCULO 19 °.- ESTABLECER, que:

- a) Los docentes incluidos en la nómina de Ascenso de Jerarquía, que por alguna causal desistan de participar en la prueba de oposición, deberán comunicar a la J.U.E.T.A.E.N.O. por escrito y en el término de 3 (tres) días corridos previos al inicio de la misma. En estos casos la JUETAENO notificara, dentro de las 24 horas a los aspirantes que continúen en el orden de mérito.
- b) El aspirante que no esté presente en el momento de la Prueba de Oposición, quedará de hecho fuera de Concurso sin perjuicio de comprobar las causas que impidieran su asistencia, dejando la J.U.E.T.A.E.N.O. la correspondiente constancia en el Legajo, documentando la misma.

ARTÍCULO 20°.- ESTABLECER, que si hubiera reclamos, acerca de la clasificación obtenida, yasea en el Trayecto Formativo y/o Prueba de Oposición, se efectuarán ante la J.U.E.T.A.E.N.O de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 21°.- DISPONER, que la J.U.E.T.A.E.N.O. una vez realizado el Concurso elevará los resultados del mismo, junto con la documentación correspondiente (Planillas de Clasificación, Protocolos y Actas) al Ministerio de Educación, para su convalidación, fijando la fecha de entrega de las designaciones en acto público.

III - DE LOS REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS

ARTÍCULO 23°.- ESTABLECER, que el Docente tendrá derecho a participar de los Ascensos de Jerarquía siempre que reúna los requisitos determinados en el Art.73 de la Ley N° 2691, su modificatoria Ley N° 3516/75 concordante y correlativo de la Ley N° 2691, así como lo establecido en los Acuerdos Paritarios.

23°.1.- PARA Director de Nivel Inicial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular; ó 3 (tres) de Director Titular de Jardines de Infantes de 2° Categoría; o Vice-Director Titular con 2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Jardines de Infantes de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) años titular en el nivel como mínimo. –

23°.2.- PARA Director de Nivel Inicial de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y 2 (dos) años de Vice-Director; o 7 (siete) años titular como docente en el nivel.

23°.3.- PARA Inspector Técnico Seccional de Educación Primaria, el Aspirante a concursar el Cargo deberá acreditar, ser Director de Escuelas de Primera Categoría con no menos de dos años de servicios efectivos en el Cargo y quince años titular en el nivel.

23°.4.-PARA Director de Escuela Primaria Común de Jornada Simple de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel y acreditar 5 (cinco) años de Vice-Director Titular, ó 3 (tres) años de Director Titular de Escuelas de 2° Categoría, o Vice-Director Titular con 2 (dos) años continuos ó 3 (tres) discontinuos a cargo de Dirección de Escuelas de 1° Categoría; con un total de 10 (diez) titular en el nivel como mínimo.

23°.5.- PARA Director de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para director de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.6.-PARA Director de Escuela Primaria Común de 2° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para el Nivel, acreditar dos 2 (dos) años de antigüedad en el cargo de Vice-Director ó 7 (siete) años titular en el nivel.

23°.7.- PARA Director de Escuela Primaria Común de 3° Categoría, los aspirantes deberán ser Maestros de Grado Titular con 2 (dos) años de servicios a cargo de Dirección o 5 (cinco) años titular como mínimo.

23°.8.-PARA Vicedirector de Nivel Inicial de 1° Categoría se requiere ser Maestro de Jardín de Infantes con 5 (cinco) años titular de antigüedad en el Nivel o 2 (dos) años como Director titular de Jardín de Infantes de 3° Categoría.

23°.9.-PARA Vicedirector de Escuela Primaria de Jornada Simple, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 5 (cinco) años en el Cargo o dos (2) años como Director titular de 3°Categoría.

23°.10.-PARA Vicedirector de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, los aspirantes deberán acreditar las mismas condiciones que para Vicedirector de Escuela Primaria de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años titular en la modalidad educativa.

23°.15.- PARA Director de Escuelas de Educación Especial de 1° Categoría los aspirantes deberán poseer Título Docente Específico para la modalidad educativa y cinco años titular efectivo en la modalidad y/o cinco años como director interino de Escuela de Educación Especial

IV- DE LA INSTANCIA CONCURSAL Y ENTREGA DE CARGOS

ARTÍCULO 24°.-DETERMINAR, que los aspirantes deberán cursar el Trayecto Formativo gratuito, y en servicio según el acuerdo Paritario Decimo Primero. La estructura organizativa del Trayecto de Formación será la siguiente:

- EL Programa de formación se organiza en tres campos de saberes: generales, específicos y vinculados a las prácticas directivos y/o supervisivas. Estos campos de saberes serán abordados de manera integrada durante todo el recorrido.
- La duración del Trayecto de Formación será de 120 horas reloj distribuidas de la siguiente forma: 16 horas para instancias presenciales plenarios; 84 horas de trabajo virtual en plataforma y 20 horas de prácticas institucionales.

ARTÍCULO 25°.-DETERMINAR quede acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente y los Acuerdos Paritarios, la Prueba de Oposición mantendrá las siguientes características:

00

- Instancia de evaluación presencial desarrollada con Tribunal elegido democráticamente por aspirantes y por las autoridades educativas.
- Desarrollo en tres (3) días consecutivos.
- Instancia de carácter Escrito – Instancia Práctica - Instancia Oral.
- Con instancias eliminatorias.
- Con dictamen inapelable.
- Con monitoreo de la JUETAENO
- Con puntajes parciales para cada instancia y promedio general.

ARTÍCULO 26°.- ESTABLECER, que los Jurados para los Concursos de Ascensos de Jerarquía estarán integrados por 3 (tres) Miembros: 1 (un) Jurado de carrera será designado por elección directa de los participantes, y 2 (dos) elegidos de los Institutos Superiores de Formación Docente con título de Nivel Superior acorde al nivel y modalidad que se concurra. De igual manera, se designará la terna suplente para cada estamento. El Cargo de Jurado implica una distinción a la que no podrá renunciar y será considerado en los antecedentes profesionales del docente en actividad.

ARTÍCULO 27°.- ESTABLECER, que la recepción de las Pruebas de Oposición se realizará los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024, en los lugares que oportunamente determine el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 28°.- DETERMINAR, que el Ministerio de Educación, podrá anular, total o parcialmente, lo actuado cuando se hayan violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias durante el transcurso del Concurso.

ARTICULO 29°.- ESTABLECER, que el nuevo Cargo al que accedió el docente a través del presente Concurso implicará el cese automático en el Cargo que lo habilitó para concursar.

ARTICULO 30°.- ESTABLECER que los Cargos que figuran en el Anexo I, serán entregados en Acto Público. De todo lo actuado se labrará un acta. En dicha oportunidad los docentes deberán concurrir acreditando documento nacional de identidad, declaración jurada de cargos (F2) actualizada conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7.306. Los docentes por su orden de mérito, serán llamados a viva voz, tres veces a efectos de presentarse a elegir el cargo. Transcurridos los llamados, se lo consignará como ausente en el acta respectiva.

ARTÍCULO 31°.- ESTIPULAR, que los docentes que accedan a los Cargos en el Concurso de Ascenso de Jerarquía, tomarán posesión de los mismos en el Mes de Marzo de 2024. El Ministerio

20

de Educación, comunicará la fecha en que los mismos deberán presentarse en las Instituciones Educativas correspondientes y se proseguirá en el orden.

ARTÍCULO 32º.-COMUNIQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 1689




D. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

CDE RESOLUCIÓN M. E. N°: 1689

ANEXO I

CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUÍA

CARGOS VACANTES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL PRIMARIO

N° ORDEN	ZONA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	IF	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Gramajo, María Rosa Rotación Zonal R.M.N° 0223/23
2.	VIII	PUNTA DE LOS LLANOS	ANGEL. V. PEÑALOZA	Jub./Torres, Nicolasa Beatriz- Rotación Zonal R.M.N° 0223/23
3	XII	CHAMICAL	CHAMICAL	Jub./Espeche, Prudencia Rosa - Rotación Zonal R.M.N° 0223/23
4	XV	LOS ROBLES	SAN BLAS DE LOS SAUCES	Jub./Quinteros, Manuela del Valle

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE PRIMERA CATEGORIA

N° DE ORDEN	ESC.	ZONA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	J.I N° 2 "María Montessori "	A	LA RIOJA	CAPITAL	Asc./Profesora Cristina Alfonso RES. N° 2158/18
2.	J.I. N° 4 "Ovidio Dreeroly"	C	LA RIOJA	CAPITAL	Tras./Patricia Martínez Arabel
3.	J.I. N° 19 "Rosarito"	A	VILLA UNION	VILLA UNION	Jubilación Liliana Páez Res. N° 0966/19
4.	J.I.N° 15"Hnas. Agazzi"	C	LA RIOJA	CAPITAL	Asc./Ávila, Analia
5.	JIN N° 44 Irma Otañez de Soler	A	LA RIOJA	CAPITAL	Renuncia Moreno Alejandra
6.	J.I. N° 8 Jean Piaget	B	CHEPES	ROSARIO V. PEÑALOZA	Asc./Euliarte, Placida del Carmen - T.M.
7.	JIN N° 9 "Gabriela Mistral"	B	MILAGRO	GRAL. OCAMPO	Creación Ley N° 6120/95 - Res. N° 577/07
8.	JIN N° 5 "Sara Ecleston"	B	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación Herrera María T. Res. N° 0970/15
9.	JIN N° 3 "Constancio Vigil"	B	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación Graciela Olivera Res. N° 3174/19

00

10.	JIN N° 21 "Miriam Hayquel de Andres"	B	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación de Martínez Arabel Patricia Res. N° 2138/22
11.	JIN N° 7 Alitas Argentinas	B	CHAMICAL	CHAMICAL	Jubilación Olga Cristina Ledesma Res. N° 1987/19
12.	JIN N° 35 Estela Peñaloza Camet	C	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación de Patricia Millicay
13.	J.I N° 37 "Paola Gaitán "	C	CHILECITO	CHILECITO	Jubilación de Graciela Muzzio Res. N° 1612/19
14.	J.I N° 45	C	CHILECITO	CHILECITO	Decreto N° 468/07 Res. N° 98/08
15.	J.I N° 48 Burbujitas de Alegria	C	CHILECITO	CHILECITO	Jubilación de Luisa Beatriz Vega Res. 0520/19
16.	J.I. N° 49	C	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación de Romero Silvia Res. N° 2097/22
17.	Núcleo N° 4	C	CHILECITO	CHILECITO	Jubilación de Mabel Vega Res. N° 1734/19
18.	Nucleado N° 7	C		CASTRO BARRO	Jubilación de Carmen Bulacio
19.	JIN N° 16	C	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación de Beatriz García

**CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE NIVEL INICIAL DE
SEGUNDA CATEGORÍA**

N° DE ORDEN	ESC.	ZONA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	J.I. N° 51 "Papa Francisco "	A	GUANDACOL	CNEL FELIPE VARELA	Jub./Barrionuevo, Adela Mercedes Res. N° 1241
2	J.I. N° 56 "Prof. Victor Gallardo"	B	LA RIOJA	CAPITAL	Jubilación de María Teresita Barros Res. N° 041/21
3	J.I. N° 33	B	LA RIOJA	CAPITAL	Ascenso Adriana Flores Res. N° 1994/22
4	J.I. N° 36 "Nicolás Lanzillotto"	C	LA RIOJA	CAPITAL	Ascenso Vargas Olinda
5	J.I. N° 52	C	LA RIOJA	CAPITAL	Ascenso de Patricia Zalazar Res. N° 1994/22
6	J.I. N° 54 "Virgen del Campanario "	C	CHILECITO	CHILECITO	Ascenso de Silvia Marcela Mazza Res. N° 1891/18
7	J.I. N° 43	B	PATQUIA	INDEPENDENCIA	Tras./Oliva, Noemi - Turno: MYT
8	J.I. N° 47 "Eva D. de Perón"	B	CHAMICAL	CHAMICAL	Creación.
9	J.I. N° 63	B	LA RIOJA	CAPITAL	Asc./Granillo, Roxana
10	J.I. N° 64	B	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Oliva, Noemí

CARGOS VACANTES DE VICEDIRECTOR DE NIVEL INICIAL

Nº DE ORDEN	ESC.	ZONA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	JIN Nº 19 Rosarito	A	VILLA UNION	VILLA UNION	Jubilación de Clara Rodríguez Res. Nº 0790/18
2	JIN Nº 17 "Eugenia Tos de Aciar"	B	LA RIOJA	CAPITAL	Ascenso Mariela Flores Moyano Res. Nº 1994/22
3	JIN Nº 8 "Jean Piaget"	B	CHEPES	ROSARIO V. PEÑALOZA	Creación Res. 1020/17
4	JIN Nº 27 "Rosario V. Peñaloza"	B	SANAGASTA	SANAGASTA	Creación por recategorización Res. Nº 0324/18
5	Nucleado Nº 8	C	CUIPAN	SAN BLAS DE LOS SAUCES	Creación 2019 -Re - categorización
6	Nucleado Nº 9	C	AIMOGASTA	ARAUCO	Jubilación Bibiana Díaz
7	Anexo a escuela Normal Nº 2	C	CHILECITO	CHILECITO	Jubilación de Ramona Eloisa del Milagro Pérez
8	J.I.Nº 9 "Gabriela Mistral"	B	MILAGRO	ORTIZ DE OCAMPO	Creacion: Ley 6120/95- Resol. Nº577/07
9	J.I.Nº 32	B	CATUNA	ORTIZ DE OCAMPO	Creación por recategorización Resolución Nº 324/18
10	J.I.Nº 35 "Estela Peñaloza Camet"	C	LA RIOJA	CAPITAL	Trasl./Tapia, Nancy
11	Núcleo Nº 4	C	CHILECITO	CHILECITO	Creación Dcto. Nº 8915/10- Resolución Nº 0324/19
12	Núcleo Nº 13	B	Extensión PORTEZUELO	JUAN F. QUIROGA	Recategorización - Resolución Nº1276/19 - T.M.

1689

CARGO VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE PRIMERA CATEGORÍA -JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	Normal 3	1°	CHEPES	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Quiroga, Irma Raquel-T.M.
2.	2	IIA	MALLIGASTA	CHILECITO	Asc./Torres, Nicolasa Beatriz - T.M.
3.	6	IIA	VICHIGASTA	CHILECITO	Trasl./Cerde, Elio Timoteo - T.M.
4.	11	IIA	SANAGASTA	SANAGASTA	Jub./De la Fuentes, Azucena del Carmen - T.M
5.	13	IIB	CATUNA	GRAL.ORTIZ DE OCAMPO	Asc./Gramajo, María Rosa - T.M.
6.	14	IIB	CHAÑAR	GRAL. BELGRANO	Jub./Aballay, Cirilo David - T.M.
7.	17	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub/Bertin, María del Carmen - T.M.
8.	19 J.C.	IA	AMINGA	CASTRO BARROS	Jub./Robledo Jorge Ramón
9.	20	IIA	PATQUIA	INDEPENDENCIA	Jub./Vera, Edith Irma del Valle - T.M.
10.	64 J.C.	IIIA	PITUIL	FAMATINA	Jub./Reynoso, Felipe Eugenio
11.	69	IIIA	PAGANCILLO	FELIPE VARELA	Trasl./Muñoz, Silvia Ramona - T.T.
12.	80 J.C.	IIA	TAMA	ANGE. V. PEÑALOZA	Jub./Toledo, Rita Olga
13.	103 J.C.	IIA	ANILLACO	CASTRO BARROS	Trasl./Nieto, Laura Francisca
14.	127	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Luna Mercado, Maria Alicia T.M.
15.	166	IA	CHILECITO	CHILECITO	Jub./Gofñi, Marta del Valle-T.M.
16.	169	IIA	ANGUINAN	CHILECITO	Jub. /Miranday, Iris T.M
17.	174 J.C.	IA	AIMOGASTA	ARAUCO	Jub./Tula. Manuel Jacinto
18.	175	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./avila, Nilda Ernestina-T.M.
19.	195	IA	AIMOGASTA	ARAUCO	Jub./Lazo, Lidia Rosa - T.M.
20.	246	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Guerrero, Vilma del Valle- T.M.
21.	249	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Gomez, Mirian Elena T.T.
22.	250	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Luna, Luis Alberto - T.M.
23.	258	IA	CHAMICAL	CHAMICAL	Fallec./Luna, Yolanda-T.M.

1 000

24.	261	IA	CHILECITO	CHILECITO	Jub./Corominas, maria Elena T.M.
25.	267 J.C.	IB	OLTA	GRAL. BELGRANO	Trasl/Castillo, Sonia del Carmen
26.	269	IIB	MALANZAN	JUAN F. QUIROGA	Jub./Soria, Amalia Nélica – T.M
27.	270J.C.	IIA	ANJUYON	CASTRO BARROS	Ju./Narbona, Jesús
28.	277 J.C.	IIA	SCHAQUI	SAN BLAS DE LOS SAUCES	Jub./Nieto, Laura Francisca
29.	287	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Delgado, María Francisca T.M.
30.	352	IIB	VILLA UNION	FELIPE VARELA	Jub./Palacios, Clara Mónica – T.M.
31.	361	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Quiroga, Norma Susana – T.M.
32.	394	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Díaz, Nicolás Antonio – T.T-
33.	398	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./ Sánchez, Mirta del Valle- T.M
34.	405	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Creación/06 Dcto.Nº 322/06- T.M.
35.	408	-	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Tejeda, Mirta del Valle. T.M.
36.	410	-	LA RIOJA	CAPITAL	Creación/09-Dcto. Nº 232/09- t.m.
36	413		ULAPES	GRAL. SAN MARTIN	Creación /21 Dcto. Nº 1542/21 T.M.
37	414		CHILECITO	CHILECITO	Creación /12 Dcto. Nº 144/12 T.T.
38	416		LA RIOJA	CAPITAL	Creación /16 Dcto. Nº 206/16 T.M.

1689

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL DE PRIMERA CATEGORÍA

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	2	IA	CHAMICAL	CHAMICAL	Jub./Paredes, Margarita Juana - T.M.

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE SEGUNDA CATEGORÍA-JORNADA SIMPLE

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	44 J.C.	IIA	CHAUPIHUASI	SAN BLAS DE LOS SAUCES	Jub./Díaz, Mirta Beatriz
2	57 J.C.	IIA	-PINCHAS	CASTRO BARROS	Jub./Herrera, Blanca Elva
	91	IIIA	EL PORTEZUELO	JUAN F. QUIROGA	Jub./ Romero, Mirta Modesta T.M.
4	161	IIB	DESIDERIO TELLO	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Saul, Elvira Rosa T.M.
5	353	IIB	COLONIA FRUTHORTICOLA	CAPITAL	Jub./Portugal, Rosa Aida T.M.

CARGOS VACANTES DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO DE TERCERA CATEGORÍA

N° DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	16	IIIA	CHEPES	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Gómez, Dominga Lucia - T.M.
2	26		CORTADERAS	GRAL. BELGRANO	Jub./Moreno, Alicia T.M.
3	34	IVA	CHELCOS	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./ Elizondo, Stella Maris T.M
4	36	IVA	ANTINACO	FAMATINA	Asc./García, Maria del Carmen T.M.

5	40	IVA	AMANA	INDEPENDENCIA	Asc./Moreno, Maria Eugenia T.M.
6	50	IVB	SALANA	JUAN F. QUIROGA	Tras./Tello, Walter Hugo T.M.
7	77	IIIB	TALVA	GRAL. BELGRANO	Jub./Gomez, Lidia Mabel T.M.
8	82		NACATE	JUAN F. QUIROGA	Tras./Tello, Alba T.M.
9	85	IIIB	OLPAS	GRAL. ORTIZ DE OCAMPO	Asc./Vega, Modesto Nicolás - T.M.
10	88	IV	SAN RAMON	GRAL. ORTIZ DE OCAMPO	Jub./Jora, Delia T.M.
11	94	IVA	SAN RAFAEL	GRAL. SAN MARTIN	Jub./Mercado, Brigida Francisca - T.M.
12	98		EL TOTORAL	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Godoy Maria Susana T.M
13	101	IV A	LA DORADA	GRAL. ORTIZ DE OCAMPO	Jub./Alaniz, Aurora T.M.
14	102	IIIA	EL FRAILE	GRAL. ORTIZ DE OCAMPO	Jub./Lucero, María Hortencia T.M.
15	105	IV	TUANI	JUAN F. QUIROGA	Jub./Fernández, Zulema Rosa T.M.
16	112		VILLA NIDIA	GRAL. SAN MARTIN	Jub./Gatica, Mirta T.M.
17	118	IVA	SAN BLAS DE LOS SAUCES	SAN BLAS DE LOS SAUCES	Jub./Cura, Leila Raquel T.M.
18	119		TUIZON	ANGEL V. PEÑALOZA	Jub./Vera, Rosa T.M.
19	126	III	EL BARREAL	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Avila, Benicia T.M.
20	134	IVA	LA CORTADA	CHAMICAL	Jub./Moyano, Efrain Oscar T.T.
21	137	IIIB	SANTA VERA CRUZ	CASTRO BARROS	Jub./Barrionuevo, Yolanda del Valle T.M.
22	140		AGUA BLANCA	CASTRO BARROS	Jub./Romero, Delia Rosa
23	148	IVB	CORRAL DE ISAAC	GRAL. SAN MARTIN	Fallec./Escudero, Liliana Nicolasa - T.M.

24	149		EL ABRA	GRAL. SAN MARTIN	Jub./Cabral, Magdalena T.M.
25	155	IV	CORRAL DEL NEGRO	GRAL. BELGRANO	Jub./Zarate, Lucia Miryan T.M.
26	171	-	CARRIZAL	ANGEL V. PEÑALOZA	Asc./Carmona Elina - T.M.
27	178		LA RIOJA	CAPITAL	Jub. /González, Mabel T.M.
28	179		MIRANDA	CHILECITO	Jub. /De la Vega, Alfonso Ramon T.M.
29	184	IIIB	DESVIO SANTA CRUZ	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Llanos, Susana T.T
30	207		CUATRO ESQUINA	SAN MARTIN	Jub./Arguello, Petrona Gladyz T.M.
31	212	IV	VALLE HERMOSO	VINCHINA	Jub. /Tapia, Bruna Estela T. intermedio
32	216	IVB	LA CONSULTA	ROSARIO V. PEÑALOZA	Jub./Contreras, Matilde Susana T.M.
33	217	IIIA	LA SERENA	CHAMICAL	Jub./Bajinay, Miriam del Valle T.M.
34	221	IV	AGUA DE AGUIRRE	ROSARIO V. PEÑALOZA	Tras./Albornoz, Maria Magdalena T.M.
35	234	IVA	AGUADITA DE LOS PERALTAS	GRAL OCAMPO	Jub./Romero, Maria Alicia - T.M.
36	284	IVB.	LOS PATILLOS	FELIPE VAREALA	Jub./Llanos, Juana Carmen T.M
37	286	IVA	SANTA BARBARA	CHAMICAL	Jub./Díaz, Inés Marina T.M.
37	289		LA HUERTA	GRAL. BELGRANO	Jub./Cortez, Antonio Alejandro T.M
39	307	IV	PJE. BAJO DE LUCA	CHAMICAL	Jub./Mercado, Noemí del Valle T.M.
40	316	IVA	ESTACION SAN NICOLAS	CAPITAL	Jub./Romero, Gladys del Valle T.M.
41	335		REPRESA DE LA PUNTA	INDEPENDENCIA	Jub./Rivero, Sara Viviana T.M.
42	344	IVA	EL VIRQUE	GRAL. BELGRANO	Jub./Rivero, Maria Rita de los

00

					Angeles -
43	346	-	BAJO VERDE	ANGEL V. PEÑALOZA	Jub./Escudero, Laura Rita - T.M.
44	347	IIB	ILLICA	JUAN F. QUIROGA	Tras./Elizondo, Martha Edith T.M.
45	351	IVB	CASANGATE	JUAN F. QUIROGA	Jub./Aguirre, Marta Rosalinda - T.M.
46	357	IVA	ENTRE RIOS	GRAL. SAN MARTIN	Jub./ Gatica, Felix Ramon T.M.
47	364	IIB	EL TALA (Ruta 38 km. 24)	CAPITAL	Jub./Martini, Mercedes Matilde T.M.
48	390	IVB	3 DE MAYO	GRAL. SAN MARTIN	Jub./Soria, Ángel Nicolás Orlando T.M.
49	391	IVA	LAS LOMITAS	ANGEL V. PEÑALOZA	Tras./Heredia, Eduardo T.M

CARGOS VACANTES DE VICE DIRECTOR DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE y COMPLETA

Nº DE ORDEN	ESC.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1.	18	IA	VILLA UNION	FELPE VARELA	Jub./Alcaraz, Gladys T.T.
2.	54		LA RIOJA	CAPITAL	Asc./Gómez, Miriam Elena T.T.
3.	73 J.C.	IIIA	VILLA SAN JOSE	VINCHINA	Asc./Carrizo, Josefa Mónica
4.	80 J.C.	IIA	TAMA	ANGEL V. PEÑALOZA	Fallec./Rivero, Norma Patricia
5.	103 J.C.	IIA	ANILLACO	CASTRO BARROS	Jub./Torres, Azucena del Valle
6.	136	IA	CHAMICAL	CHAMICAL	Jub./Oliva, Lidia del Valle - T.T.
7.	175	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Carrizo, María Sara - T.T.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8.	190	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Asc./González, Patricia Beatriz- T.T.
9.	244	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Asc./Amado Filippes, Mario Ceferino T.M
10.	255	IA	CHEPES	ROSARIO V. PEÑALOZA	Asc./Gomez, Isabel Evangelina - T.T.
11.	395	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Páez, Analia T.T.
12.	396	IA	LA RIOJA	CAPITAL	Jub./Altamirano, María Magdalena T.T.
13.	413		ULAPES	GRAL. SAN MARTIN	Creación/21 Dcto. N°1542/21 T.M

1689

C.de RESOLUCION M.E. N°

ANEXO II

CONCURSO DE TÍTULO, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN-
ASCENSO DE JERARQUÍA

✓ PARA INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE NIVEL PRIMARIO

Jurado de Carrera

LIC. CARRIZO, ISABEL ESTHER – DNI N° 20.663.459

PROF. ORMEÑO YOMA, ELISABET TERESITA – DNI 16.664.777

PROF. CASTRO LUJAN, LILIANA DEL VALLE- DNI 14.616.162

Jurado de I.S.F.D.

PROF. DE LA VEGA, CLAUDIA – DNI N° 18.508.495

LIC. QUINTEROS, MARIA DE LOS ANGELES- DNI 17.553.455

LIC. GONZALEZ, MARIA EUGENIA – DNI N° 23.963.373

✓ PARA DIRECTOR Y VICE DIRECTOR DE JARDINES DE INFANTES DE 1°
CATEGORIA- NIVEL INICIAL.

Jurado de Carrera

LIC. ALFONSO, CRISTINA - D.N.I N°16.664463

LIC. VIDABLE, SONIA - DNI N°17.035.534

LIC. TORRES, NATALIA ISABEL - DNI N° 27.242087

Jurado de I.S.F.D.

LIC. DIAZ, LILIANA - D.N.I N°18.468385

LIC. VERGARA, CAROLINA - DNI N 22.984.794

PROF. MARTIN ANA DOLORES – DNI 23.821.133

✓ **PARA DIRECTOR DE JARDINES DE INFANTES DE 2º CATEGORIA – NIVEL INICIAL**

✓ **Jurado de Carrera**

PROF. GAITAN, CRISTINA DEL VALLE - DNI N° 14.862584

LIC. CARESANO, ROXANA MABEL - DNI N° 21.395973

LIC. BONETTO SONIA – DNI 17.891.457

Jurado de I.S.F.D.:

LIC. CORZO, RITA - DNI N° 26.686448

LIC. RODRIGUEZ, SILVINA - D.N.I N°20.613.439

LIC. BATALLINO, ANA KARINA - DNI N°24.770.587

✓ **PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMUN DE 1º CATEGORÍA- JORNADA SIMPLE Y COMPLETA**

- Jurado de Carrera

LIC. MORENO, ROSA – DNI N°18.199.939

PROF. CORTEZ , MARIA INES – DNI N° 14616483

PROF. TAPIATERESITA , – DNI N°17.408.458

Jurado de ISFD

PROF. ROMERO VEGA, CYNTHIA NOELIA - DNI N° 28.619.130

LIC. PERALTA, SILVIA ROXANA – DNI N° 18.205.804

LIC. BARRIONUEVO, IRIS GABRIELA – DNI N° 28.348.900

OP
1689

✓ PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMUN DE 2º CATEGORÍA,
VICEDIRECTOR DE 1º, DE ESCUELAS PRIMARIAS DE JORNADA SIMPLE Y
COMPLETA

- Jurado de Carrera

PROF. ROMERO VEGA, CRISTINA – DNI N° 17.612.406

PROF. GONZALEZ, PATRICIA BEATRIZ – DNI N° 18.526.383

LIC. RUARTE, LIDIA GRACIELA – DNI N° 24.474.429

- Jurado de ISFD

LIC. FLORES, MARIA FERNANDA – DNI N° 25.151.612

LIC. ARIAS RUIZ, MIGUEL ANSELMO – DNI N° 21.733.196

PROF. NOTA FRANCISCO, LAURA – DNI N° 17.408.444

✓ PARA DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA COMUN DE 3º CATEGORÍA

Jurado de Carrera

PROF. LOPEZ, STELLA MARIS – DNI N° 16.664.695

PROF. ALBORNOZ, MARIA ROSA – DNI N° 23.654.951

PROF. GOMEZ, ISABEL EVANGELINA – DNI N° 16.664.411

Jurado de ISFD

LIC. TROZZO, SILVIA ALEJANDRA – DNI N° 20.943.144

LIC. PORTALES, ROSALBA MARIA ELENA – DNI N° 21.355.871

LIC. PALLANZA, ALEJANDRA – DNI N° 20.744.891

1689

✓ PARA DIRECTOR DE ESCUELAS ESPECIALES DE 1º CATEGORÍA

Jurado de Carrera

LIC. SOSA, SARA – D.N.I. N° 21.564.414

LIC. AGUIRRE, MARIA EVA – D.N.I. N° 23.599.730


LIC. SOSA, ANALIA – D.N.I. N° 17.891.029

Jurado de I.S.F.D.

LIC. FLORES, MARIELA – D.N.I. N° 26.641.736

LIC. TORRES, ROSALBA LILIANA – D.N.I. N° 17.442.343

PROF. LAGOSTENA CAROLA DEL ROSARIO – DNI N° 21.356. 641


1689